

GUÍA DEL ESTUDIANTE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y GESTIÓN DE CONFLICTOS EN DERECHO PRIVADO

Instrucciones de matrícula
y otras gestiones

FACULTAT DE DRET
CURSO ACADÉMICO 2014-2015

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PLAN DE ESTUDIOS	3
2. PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA.....	4
A. PREINSCRIPCIÓN	4
B. AUTOMATRÍCULA.....	5
3. SEGURO ESCOLAR	7
4. EXENCIONES , BONIFICACIONES Y PAGOS.....	8
5. TARJETA O CARNET DE ESTUDIANTE.....	11
6. ANULACIONES DE MATRÍCULA	11
7. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	12
8. NORMATIVA DE PERMANENCIA	12
9. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.....	12

SE PUEDE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA FACULTAT DE DRET Y SUS TITULACIONES PARA EL CURSO 2014-2015 EN LA **PÁGINA WEB: <http://www.uv.es/derecho>**

SE RECOMIENDA LA CONSULTA HABITUAL DE ESTA PÁGINA, DONDE APARECERÁN ADEMÁS, LOS ANUNCIOS DE PLAZOS, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL.

SE PUEDE CONSULTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO Y LA MATRÍCULA EN:
SECRETARÍA VIRTUAL y en **PORTALUMNE**.

SE RECUERDA QUE ES UNA HERRAMIENTA **DISTINTA AL AULA VIRTUAL**.
ÉSTA ÚLTIMA NO CONTIENE DATOS DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE.

.....
OS RECORDAMOS QUE:
**PARA CUALQUIER TRÁMITE DE SECRETARÍA ES IMPRESCINDIBLE
LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.**
**SI NO PUEDE ACUDIR PERSONALMENTE, LA PERSONA QUE VENGA EN SU LUGAR DEBE
ACREDITAR CORRECTAMENTE SU REPRESENTACIÓN.**

RECOMENDACIÓN:
Es muy importante comprobar los horarios antes de la matrícula.

1. M.U. EN MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y GESTIÓN DE CONFLICTOS EN DERECHO PRIVADO

A. PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 60
Créditos obligatorios: 50
Trabajo fin de máster:10

Código titulación: 2122
RAMA: Ciencias Sociales y Jurídicas
Cursos: 1
Precio del crédito (2013-2014): 46,2€

1r curso (60 créditos)

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER	CRÉDITOS
42666	Teoría del conflicto y psicología aplicada a la mediación	OB	3
42667	Gestión del conflicto, negociación y transacción	OB	3
42668	Marco normativo de la mediación	OB	3
42669	Arbitraje como ADR	OB	3
42671	Mediación y arbitraje en derecho de obligaciones	OP	3
42672	Mediación y arbitraje en derecho de consumo	OP	3
42673	Mediación y arbitraje en derecho inmobiliario	OP	3
42674	Mediación y arbitraje en derecho de familia	OP	3
42675	Mediación y arbitraje en derecho de sucesiones y empresa familiar	OP	3
42676	Mediación y arbitraje en propiedad intelectual, industrial y TICs	OP	3
42677	Mediación y arbitraje en desecho sanitario	OP	3
42678	Mediación intercultural	OB	3
42679	Mediación y arbitraje laboral	OB	3
42708	Mediación y arbitraje en sociedades y negocios internacionales	OB	3
42670	Prácticas externas y taller práctico de mediación y arbitraje	OP	8
42680	Trabajo fin de Máster	OB	8

2. PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

A. PREINSCRIPCIÓN

Para acceder a un máster universitario oficial es necesario hacer la preinscripción para poder participar en el proceso de selección.

En el siguiente link encontrarán toda la información necesaria para realizar la preinscripción para el curso 2014-2015:

1. Calendario
2. Solicitud (mediante la sede electrónica) <http://entreu.uv.es>
3. Documentación a presentar
4. Resolución

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion/-/admission/preinscripcion-general/preinscripcion-general-1285901671288.html>

Si el link no funciona copiar y pegar la ruta en el navegador.

En la Universitat de València se abren dos fases de preinscripción a Máster, con el siguiente calendario:

CALENDARIO FASE I PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2014-2015

Presentación solicitudes de preinscripción	12 de marzo al 15 de junio de 2014
Baremación de las solicitudes	19 al 23 de junio de 2014
Notificación del resultado de la selección	8 de julio de 2014
Subsanación admitidos condicionales	Del 9 al 17 de julio de 2014
Matrícula admitidos	Del 14 al 18 de julio de 2014
Llamamiento lista de espera	25 y 28 de julio de 2014
Matrícula llamamiento lista de espera	Del 29 al 31 de julio de 2014

CALENDARIO FASE II PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2014-15

Presentación solicitudes de preinscripción	16 de junio al 2 de septiembre de 2014
Baremación de las solicitudes	8 al 10 de septiembre de 2014
Notificación del resultado de la selección	18 de septiembre de 2014
Subsanación admitidos condicionales	Del 19 al 29 de septiembre de 2014
Matrícula admitidos	Del 25 al 30 de septiembre de 2014
Llamamiento lista de espera	3 y 6 de octubre de 2014
Matrícula llamamiento lista de espera	7 y 8 de octubre de 2014

En la primera fase, los estudiantes podrán acreditar que son licenciados o graduados hasta el 17 de julio de 2014; y en la segunda, hasta el 29 de septiembre de 2014

B. AUTOMATRÍCULA

AUTOMATRÍCULA JULIO: Del 14 al 18 de julio de 2014

La resolución del procedimiento de preinscripción se notificará a los estudiantes mediante la notificación en "mi sitio personal". Se **avisará de ello a los estudiantes, a través de un correo electrónico**, enviado a la dirección de correo electrónico indicada por el estudiante en la solicitud de preinscripción.

Únicamente los/las estudiantes que resulten admitidos/as podrán matricularse, en el plazo establecido al efecto. Transcurrido dicho plazo, los/las estudiantes admitidos/as que no se hubieran matriculado perderán el derecho a la plaza y la misma se ofertará en el llamamiento de lista de espera que se haga, en su caso, o dicha plaza pasará a ofertarse en la siguiente fase de preinscripción.

A los estudiantes admitidos, se les generará una carta de admisión al Máster y, en caso de que se haya realizado al estudio de equivalencia de titulaciones ajenas al EEES, la resolución de reconocimiento de acceso.

En el caso de resultar la solicitud de preinscripción a un Máster admitida condicional, el/la estudiante deberá proceder a **subsanar** su solicitud en el plazo establecido (del **9 al 17 de julio** si se presentó la solicitud de preinscripción en **fase I** de preinscripción y del **19 al 29 de septiembre**, si se presentó la solicitud de preinscripción en **fase II** de preinscripción). Si no se subsana la solicitud en el plazo establecido, el/la estudiante no podrá matricularse en dicho Máster y perderá el derecho a la reserva a la plaza inicialmente asignada, que se ofertará en el llamamiento de lista de espera.

Una vez finalizado el plazo establecido para **matrícula (del 14 al 18 de julio de 2014, para la primera fase de preinscripción)**, en función del número efectivo de estudiantes matriculados en cada Máster, se calcularán las plazas vacantes que se ofertarán en el llamamiento de lista de espera (días 25 y 28 de julio de 2014).

La automatrícula se podrá realizar a través del **Portal del Alumno** <https://webgesy.uv.es/portalumne/> o desde cualquier ordenador con acceso a Internet (**automatrícula no asistida**) en el plazo siguiente:

AUTOMATRÍCULA SEPTIEMBRE: Del 25 al 30 de septiembre de 2014.

Está dirigida a:

- ☛ Estudiantes admitidos en **segunda fase** de preinscripción.
- ☛ Estudiantes matriculados en cursos académicos anteriores.

No obstante, la Universitat de València ofrecerá a los estudiantes que lo deseen la posibilidad de realizar la **automatrícula** de forma **asistida con personal de la Universitat** habilitando al efecto el aula 301 de informática en las siguientes fechas:

AUTOMATRÍCULA ASISTIDA

(Pendiente de publicación)

- ✚ La forma de **acceder** a la aplicación informática "Automatrícula Postgrado" será:
 - **Alumnos de la UV: mediante su usuario y contraseña de correo.**
 - **Alumnos sin identificación** (alumnos procedentes de otras universidades): mediante su **NIF/NIE** o pasaporte y **fecha de nacimiento.**

ORIENTACIONES PARA LA AUTOMATRÍCULA:

Podemos encontrar tres supuestos para acceder a realizar la matrícula:

1. En el caso de nuevos alumnos que han realizado **preinscripción**: Introducir **NIF**, NIE, Pasaporte u otro documento.
2. En caso de estudiantes con matrícula **ya iniciada** en la titulación (tanto los matriculados como los que tengan matrícula en cursos anteriores: entrar por **apellidos.**
3. **Excepción: Adaptados o Erasmus Mundus.** El estudiantes no habrá realizado preinscripción. Introduce NIF , NIE o Pasaporte)

No hay automatrícula para los Adaptados. Se debe presentar una solicitud general en la Secretaría de la Facultat solicitando la adaptación al plan de estudios nuevo. Se refiere a los supuestos en los que el máster ofertado el curso anterior tiene un nuevo plan de estudio o nueva versión del plan, por lo que los estudiantes de segundo curso necesitarán adaptar su expediente al nuevo plan de estudio, para matricularse en el nuevo máster.

RECOMENDACIONES AL ESTUDIANTE

Antes de acceder a la aplicación informática de automatrícula, se recomienda al estudiante:

- Usar preferentemente, el navegador "Internet **Explorer**".
- Tener previamente **desbloqueados los elementos emergentes** en su navegador.
- Consultar horarios y módulos de los que se tiene que matricular, o seguir, en su caso, las directrices del director del máster.
- Acudir a las aulas habilitadas de automatrícula asistida o contactar con la secretaría por correo electrónico maica@uv.es utilizando, en su caso, el correo institucional usuario@alumni.uv.es.
- Los estudiantes extranjeros, una vez obtengan la tarjeta NIE, deberán **PRESENTARLA** en la secretaría de la Facultat.
- ✚ El número mínimo de créditos ECTS de los que se puede matricular el estudiante será de 30 y el número **máximo 60**, salvo que el número de créditos pendientes para finalizar los estudios de Máster sea inferior a 30.
- ✚ Aquellos estudiantes que soliciten el reconocimiento de asignaturas y/o módulos, **previa indicación del director del máster**, no deberán matricularse de éstas.
- ✚ La realización de la matrícula por Internet supone la formalización de una matrícula definitiva una vez sea validada por la secretaría del centro tras la comprobación de los datos aportados.

Es muy importante que los datos de su domicilio figuren correctamente. Si detecta algún error, modifíquelo, y en caso de que no figuren completos, los debe incorporar.

3. SEGURO ESCOLAR

Seguro Escolar Obligatorio

Se acogerán a las prestaciones que comporta el Seguro Escolar todos aquellos estudiantes de la Universitat de València menores de 28 años (los mayores de esta edad están excluidos) y que hayan abonado en el momento de la matrícula la cuota anual correspondiente.

En caso de accidente escolar, debe trasladarse directamente a cualquier centro sanitario concertado o colaborador de la Mutuality del Seguro Escolar.

Si quiere hacer uso del resto de prestaciones del Seguro Escolar debe recoger el impreso oficial que facilitan las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social y también todas sus agencias urbanas y comarcales. Al dorso de estos impresos se detallan las condiciones mínimas para acceder a las prestaciones.

El estudiante que necesite la asistencia sanitaria en régimen de ambulatorio, o consulta médica, bien por enfermedad común, bien por la necesidad de un tratamiento de especialidad, podrá acudir con este impreso, el DNI y el justificante o resguardo de matrícula en el que figure que ha satisfecho la cuota del Seguro Escolar a cualquiera de los centros asistenciales.

La relación de oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como los centros concertados o colaboradores está expuesta en los tablones de anuncios de la Facultat.

Observaciones:

- ☞ Los estudiantes que trabajen, por cuenta propia o ajena, y por tanto sean titulares de una cartilla de la Seguridad Social, sólo tendrán derecho a las prestaciones por infortunio familiar. Para las prestaciones sanitarias, hay que hacer uso de la cartilla de la Seguridad Social.
- ☞ No se puede hacer uso del seguro escolar en los centros públicos hospitalarios, hay que dirigirse siempre a los centros asistenciales publicados. Sólo en caso de urgencia se puede acudir al centro sanitario más próximo, y el seguro escolar pagará los gastos de atención médica, siempre de acuerdo con sus tarifas debiendo liquidar la diferencia el estudiante. Más información: 900 16 65 65

www.seg-social.es
www.administracion.es

Seguro Escolar Voluntario

La Universitat de València puede ofrecer a sus estudiantes mayores de 28 años, o a los menores que así lo deseen, podrán contratar de forma voluntaria y a través de la propia aplicación informática de automatrícula, un seguro opcional fruto del convenio entre la Universitat de València y Bankia.

Más información: <https://joven.bankia.es/>

4. EXENCIONES, BONIFICACIONES Y PAGOS

EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

- ☞ En el apartado **“Tipo de Matrícula”** se ha de seleccionar **“Total”**.
- ☞ En la aplicación informática apartado **“Clase de matrícula”** el estudiante habrá de seleccionar una de las cuatro opciones siguientes:
 - ☞ Ninguna/Ordinaria
 - ☞ Familia numerosa de carácter general
 - ☞ Familia numerosa de carácter especial
 - ☞ Discapacidad
- ☞ De conformidad con la legislación vigente las causas de exenciones y bonificaciones de pago de tasas de matrícula son las siguientes: tener la condición de becario, obtener matrícula de honor, ser familia numerosa, ser víctima de bandas armadas y terroristas o tener alguna discapacidad.
- ✚ En caso de solicitar **beca**, en la aplicación informática de automatrícula aparecerá **“no pide beca”**. Cuando aporte la solicitud de beca y la documentación requerida en la secretaría de la facultat, se cambiará dicho estado si procede.

Es importante tener en cuenta que la Universitat de València exigirá el abono de tasas de matrícula a los estudiantes que no cumplan los requisitos previstos en la convocatoria (art. 24 Normativa de matrícula).

DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE SOLICITAR REDUCCIÓN O EXENCIÓN DE TASAS: (becas, préstamos renta, familia numerosa, discapacidad, ayuda a desempleados...)

El alumno deberá entregar la documentación necesaria con la mayor antelación posible y **OBLIGATORIAMENTE antes de 10 días** desde la fecha de formalización de su matrícula, ha de entregar en la Secretaría de la Facultat de Dret la documentación que acredite cualquier exención.

a) Estudiantes con derecho a matrícula gratuita total o parcial:

+ Beneficiarios de Familia Numerosa

- ✓ Ha de aportar en la secretaría **original y copia del carnet de familia numerosa actualizado** en la fecha de matrícula o acreditación de que en dicho momento se está tramitando. En este último caso se ha de presentar el carnet actualizado en el plazo más breve posible y siempre **antes del 31 de diciembre de 2014**, en caso contrario, **no producirá efectos** en el curso académico 2014-2015.
- ✓ El beneficio de la reducción de precios de matrícula por ser miembro de familia numerosa se disfrutará **durante todo el curso académico, aunque** el título de familia numerosa **caducase una vez formalizada la matrícula**.
- ✓ Los estudiantes miembros de familia numerosa disfrutan de los beneficios siguientes:
 - Familia numerosa especial: exención total del pago de derechos de matrícula.
 - Familia numerosa general: bonificación del 50% del pago de derechos de matrícula.
- ✓ Si además de ser beneficiario de Familia Numerosa Vd. solicita beca, deberá indicarlo en el momento de la matrícula. Solo así se aplicará la reducción correspondiente del precio de su matrícula, en caso de denegación de su solicitud de beca.

+ Reconocimiento de discapacidad de grado igual o superior al 33%:

- ✓ El estudiante tendrá que aportar en la secretaría el certificado de minusvalía reconocido.
- ✓ Están exentos del pago total de las tasas de matrícula los estudiantes afectados por una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%.

b) Estudiantes que solicitan beca:

Aunque el estudiante sea solicitante de beca se cumplimentará en el campo "Solicitud de Beca": NO PIDE BECA, y cuando el estudiante aporte la solicitud de beca y la documentación requerida en la secretaría de la Facultat, se le cambiará dicho estado, si procede.

Los estudiantes a los que no sea concedida la beca o a lo que se les revoque, estarán obligados a abonar las tasas correspondientes a la matrícula formalizada dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la notificación del pago. La falta de pago de esta tasa comporta la anulación automática de la matrícula.

Recuerde que, aunque solicite beca , se le emitirá un recibo con las tasas administrativas.

Encontrará más información sobre becas y ayudas:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/becas-ayudas/>

FORMA DE PAGO

Domiciliado:

El pago de la matrícula se realizará por domiciliación bancaria. Deberá disponer, en el momento de la matrícula de los **datos de la cuenta bancaria** donde desee domiciliar el pago. Para posteriores cursos, si desea cambiar la cuenta bancaria deberá consignarlo en la automatrícula.

La aplicación informática de matrícula permitirá elegir entre las diversas modalidades de pago.

Los plazos de pago fijados son improrrogables.

Hay tres formas de pago:

1ª Cargo en cuenta en un único pago:

- ✓ Finales de octubre de 2014.

2º. Cargo en cuenta en dos plazos:

- ✓ Finales de octubre de 2014.
- ✓ Segunda quincena de enero de 2015.

3º. Pago fraccionado en seis mensualidades: esta modalidad de pago es una novedad puesta en marcha por la Universidad de Valencia por la que asume los gastos generados por este fraccionamiento. Las fechas de cargo son las siguientes:

- ✓ Finales de octubre de 2014.
- ✓ Última semana de noviembre de 2014.
- ✓ Última semana de diciembre de 2014.
- ✓ Última semana de enero de 2015.
- ✓ Última semana de febrero de 2015.
- ✓ Última semana de marzo de 2015.

La falta de pago (incluso de alguno de los plazos) implicará automáticamente la anulación de su matrícula, sin derecho a reintegro alguno, según determina el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat; (texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana).

En caso de denegación de la beca, el importe de la matrícula se hará efectivo mediante cargo al número de cuenta indicado en la matrícula.

Consecuencias del impago

El impago de la matrícula o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, conllevará la anulación de la matrícula, sin derecho a reintegro de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio.

El estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

Los y las estudiantes que hayan hecho efectivo el pago del importe de la matrícula fuera del plazo establecido o aquellos o aquellas a los que, habiendo optado por la domiciliación bancaria, no se les haya podido hacer el cargo bancario en los plazos establecidos por causas que les sean imputables, tendrán que abonar los gastos de gestión del impago que se aprueben para cada curso académico, además de los intereses bancarios cargados por la entidad sobre el importe impagado, en su caso.

✚ Exclusivamente para estudiantes extranjeros se permite el pago en efectivo:

Excepcionalmente, en el caso de titulados en el extranjero que no posean cuenta bancaria en España, la aplicación informática permitirá cambiar al modo de pago **“en efectivo”**, debiendo el interesado **personarse en la secretaría** de la Facultat, a su llegada a España, **para recoger el correspondiente recibo y proceder a su pago**. Los plazos de pago fijados son improrrogables.

5. TARJETA O CARNET DE ESTUDIANTE

Todos los estudiantes de la Universitat de València tienen un carnet que los identifica y acredita la condición de alumno. Con él podrás acceder a los distintos servicios de la Universitat.

Los estudiantes que se incorporan este curso académico en la Universitat de València dispondrán de una nueva tarjeta universitaria fruto del Convenio con el Banco de Santander, que irá sustituyendo progresivamente las que actualmente utiliza la comunidad universitaria. El estudiante recibirá el carnet en su domicilio aproximadamente en 10 días siempre que haya sido incorporada su foto en la aplicación informática.

Tasa

Comporta una tasa por expedición, mantenimiento y actualización.

Fotografía:

Los alumnos de **nuevo ingreso** en la Universitat de València y que, por ello, no tienen un carnet de estudiante anterior, deberán facilitar una foto carnet digitalizada **formato jpg**, **preferentemente** enviarla por correo electrónico a maica@uv.es.

6 ANULACIONES DE MATRÍCULA

Según la **Normativa Reguladora de la Matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster**, sólo será procedente anular la matrícula en los casos de falta de pago de las tasas de matrícula y en los que, por causa de fuerza mayor, sea imposible la continuación de los estudios en el curso académico de que se trate.

Según **modificación del Reglamento de Matrícula aprobado por Consejo de Gobierno el 25 de junio de 2013**, a partir de ahora se **permitirán las anulaciones parciales** de matrícula (hasta ahora sólo estaban previstas la anulaciones totales) cuando hayan causas de **fuerza mayor**, tales como **“pérdida económica en la unidad familiar”**, **“trabajo o causas de índole profesional”** o **“enfermedad”**.

Una vez resuelta la anulación de la matrícula, será aplicable inmediatamente en el expediente del estudiante/a y tendrá la misma consideración que si el estudiante/a no se hubiera matriculado.

En el caso de **anulación total** de la matrícula, implicará la **revocación de las calificaciones** que eventualmente se hayan incluido al expediente **durante el curso del cual se anula** la matrícula. Si se trata de un estudiante/a de primer curso tendrá derecho a la reserva de plaza en los mismos estudios el curso siguiente.

En los casos de **anulación total o parcial** de matrícula por causas de **fuerza mayor solicitadas antes del 31 de diciembre** del año que empieza el curso académico, será procedente la **devolución de las tasas** de matrícula, a **solicitud** de la persona interesada.

7. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Consultar normativa:

[Transferencia-Reconocimiento créditos Máster](#)

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **30 de septiembre de 2014 y una vez matriculados**.

Importante: aquellos estudiantes que soliciten reconocimiento no tendrán que matricularse del módulo o módulos cuyo reconocimiento soliciten.

8. NORMATIVA DE PERMANENCIA

Se aplicará el Reglamento de permanencia de los estudiantes de la Universitat de València, DOCV nº 6125, de 19 de octubre de 2009 (pág. 38077).

<http://www.docv.gva.es/>

9. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

✚ **Información académica:** Prof. **Dr. Javier Plaza Penadés**. Catedrático de Derecho Civil, Director del Máster. Correo electrónico: Javier.Plaza@uv.es

✚ El estudiante tendrá disponible una **copia de su matrícula VIST-I-PLAU** en el acceso al entorno del usuario:

<https://correo.uv.es>

Debe introducir el **usuario y contraseña**, seleccionar del Menú la **opción "Secretaría Virtual"**, Vist-i-plau, o expediente.

✚ Toda la información del entorno **aula virtual y** las instrucciones de actualización están disponibles en:

<http://aulavirtual.uv.es/>

✚ ADEMÁS DE LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAT DE DERECHO, RECOMENDAMOS LA VISITA AL **PORTAL DEL ALUMNO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**. ALLÍ SE PUEDEN PREPARAR DATOS PARA LA MATRÍCULA (en segunda y posteriores matrículas), OBTENER DATOS DE LA OFERTA DE CURSO, LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LAS ASIGNATURAS, ACTIVAR LA CONTRASEÑA DE CORREO Y ACCEDER A OTRAS INFORMACIONES ÚTILES.

<http://www.uv.es/portalumne>